

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
772/2023	El Pleno	26/01/2023

D. FRCO. JAVIER MARCOS OYARZUN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER.

C E R T I F I C A D O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

DESPACHO EXTRAORDINARIO Nº 1 - MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, CIUDADANOS-C'S PETRER Y EUPV DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

D. Rafael Masiá Espí, portavoz del Grupo Municipal EUPV, D. Fernando Portillo Esteve, portavoz de Grupo Municipal PSOE, D.ª Pepa Villaplana Colomer, portavoz del Grupo Municipal Popular; D.Víctor Sales Navarro, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos ; y conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparecen y presentan a consideración del Pleno y aprobación la siguiente MOCIÓN :

MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos de todas las administraciones públicas tienen el deber de desarrollar, puesto que es uno de los pilares básicos sobre los cuales se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal de la Comunidad Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre el órgano de la Generalitat Valenciana, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.



Con la adhesión en la red, los gobiernos locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en la carta de adhesión. El objetivo de este compromiso es la canalización de la acción de los ayuntamientos y las mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

La red tiene como objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollan en los diferentes municipios y comarcas comprometidos con la participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Por todo esto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º COMPROMETERSE A POTENCIAR LAS ACCIONES SIGUIENTES, PREVISTAS EN LA CARTA DE ADHESIÓN A LA RED:

EJE 1: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS.

1. Dotar al ayuntamiento de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión en la red.
2. Implementar la participación ciudadana de manera transversal en todas las áreas del ayuntamiento, que tendrán que coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización del reglamento de participación ciudadana.
3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
4. Disponer, al menos, de un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.



EJE 2: los procesos de participación ciudadana.

1. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. Con cuyo objeto, se proporcionará en la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que en caso de que sea necesario, los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
2. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión y el impacto de los procesos.

EJE 3: la educación para la participación ciudadana.

1. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las diferentes etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.
2. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
3. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

EJE 4: los instrumentos y las metodologías para la participación ciudadana.

1. Impulsar el desarrollo y la aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para lo cual, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.
2. El espacio híbrido presencial-digital será el preferente. Sin embargo, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales

EJE 5: la transparencia y la información.



1. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando la calidad de esta.
2. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurándose que la comprenden.

2º QUE SE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SEA EFECTIVA, Y QUE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, MEDIANTE UNA COPIA DE ESTE.

Tras la declaración de urgencia, por unanimidad, y tras la explicación del **Portavoz de uno de los Grupos proponentes, D. Rafael Masía Espí**, sin que se haya producido debate plenario, se somete el asunto a votación, y el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar en todos sus términos la anterior moción de los Grupos municipales PSOE, PP, CIUDADANOS-C's PETRER y EUPV de adhesión a la red de gobernanza participativa municipal de la Comunidad Valenciana.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Petrer fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

